

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 30 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, una vez vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. LAURA CRISTINA MENA HERNANDEZ-secretaria.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Juzgado Primero Promiscuo De Familia Cartago Valle Del Cauca</p>
--	---

AUTO N°1423

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: MONICA LORENA GALVIS PIÑEROS
Demandado: JOHN FREDY BENAVIDEZ URQUINA
Radicado: 76-147-31-84-001- 2018-00193-00

Mediante escrito allegado al correo institucional, la demandante, presenta liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia. Como quiera que la misma no se relacionaron los intereses causados hasta la fecha y las consignaciones realizadas por el pagador (en los meses de marzo, junio y octubre), se procederá a la modificación del mismo.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle,

RESUELVE:

MODIFICAR la actualización del crédito presentada por la parte demandante, el cual quedará así:

MES	INCREMENTO CUOTA	INTERESES	ABONOS	SALDO SIN INTERESES	SALDO TOTAL
VIENE MARZO 2023				\$ 2.292.677	\$ 2.292.677
abr-23	\$ 602.004	\$ 11.463	\$ 919.205	\$ 1.975.476	\$ 1.986.939
may-23	\$ 602.004	\$ 9.877	\$ 0	\$ 2.577.480	\$ 2.598.821
jun-23	\$ 602.004	\$ 12.887	\$ 950.421	\$ 2.229.063	\$ 2.263.291
jul-23	\$ 602.004	\$ 11.145	\$ 0	\$ 2.831.067	\$ 2.876.441
ago-23	\$ 602.004	\$ 14.155	\$ 0	\$ 3.433.071	\$ 3.492.600
sep-23	\$ 602.004	\$ 17.165	\$ 0	\$ 4.035.075	\$ 4.111.769
oct-23	\$ 602.004	\$ 14.155	\$ 514.334	\$ 2.918.737	\$ 2.978.266
TOTAL					\$ 2.978.266

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

JUEZA

Estado Virtual
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **NOVIEMBRE 30 DE 2023** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 178**

LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ
Secretaria.